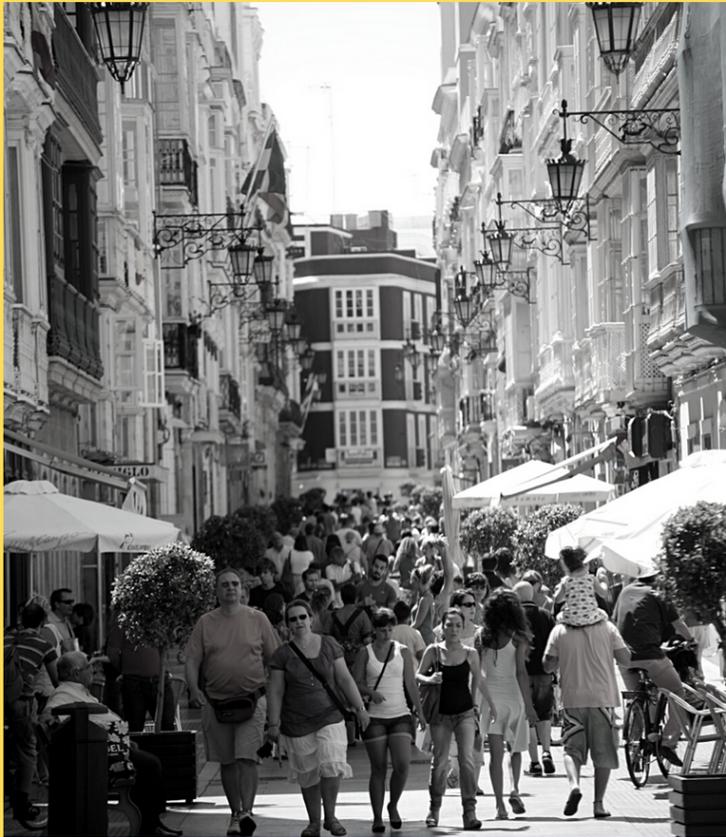
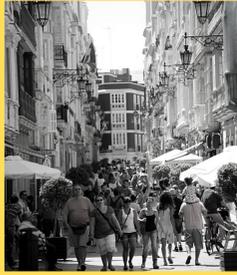


**Subvenciones para para el mantenimiento de la actividad  
comercial de autónomos y microempresas de la Ciudad de Cádiz  
(Código BDNS: 655877)**



# **PLAN COMERCIO VIVO**



## PLAN COMERCIO VIVO

**Objeto.-** Apoyar a los autónomos y microempresas del sector comercial de la ciudad, otorgando liquidez dado que se trata de un sector que no ha podido recuperarse de la pandemia como otros que han retomado su actividad con mejores resultados.

**Beneficiarios.-** Autónomos y Microempresas, personas físicas o jurídicas cualesquiera que sea su forma jurídica, que tengan un local abierto al público y desarrollen su actividad comercial en la ciudad.

**Importe de la ayuda.-** el importe máximo de subvención a fondo perdido es de **4.000 euros**.

**Dotación de la convocatoria.-** 280.000 euros



## PLAN COMERCIO VIVO

### **Gastos subvencionables.-**

1) Cuotas mensuales correspondientes a las rentas por arrendamiento del local afecto a la actividad/Cuotas mensuales correspondientes en su caso, a la hipoteca/préstamo concedidos para la adquisición del local afecto a la actividad (sólo devolución de principal excluidos los intereses).

2) Suministros directamente vinculados al desarrollo de la actividad empresarial: Comunicaciones (Telefonía, conexión a Internet), agua, electricidad, etc.

3) Cuotas de seguros obligatorios para el desarrollo de la actividad empresarial (parte proporcional imputable al periodo de ejecución estipulado en el artículo 25 de las bases, en su caso)

**Plazo de ejecución de los gastos subvencionables.-** Comprende el periodo de 01/01/2022 hasta 31/12/2022.



## PLAN COMERCIO VIVO

**Procedimiento de concesión.-** concurrencia competitiva

### **Criterios de valoración.-**

- 1) Empleo del solicitante (hasta 45 puntos)
- 2) Tipología de empresa (hasta 30 puntos)
- 3) Fecha de alta Censal (hasta 25 puntos)

En caso de empate:

1º Mayor puntuación obtenida en el criterio 1 (Empleo del solicitante).  
de persistir el empate,

2º Mayor puntuación obtenida en el criterio 2 (tipología de la  
empresa).

de persistir el empate,

3º Antigüedad de la actividad comercial



## PLAN COMERCIO VIVO

**Plazo de solicitudes.-** 20 días hábiles, **del 09/11/2022 al 07/12/2022.**

B.O.P. Cádiz número 213 del año 2022, de fecha 08/11/2022.

**Presentación de solicitudes.-** única y exclusivamente de forma electrónica en <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

**Toda la información, bases reguladoras y convocatoria.-**

<https://www.ifef.es/fomento/index.php/emprendimiento/plan-comercio-vivo#item01>

**Comprueba la Base de Datos Nacional de Subvenciones.-**

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655877>



## PLAN COMERCIO VIVO

### Consulta tus dudas en IFEF

Cuesta de las Calesas, 39

Tfno. 956.29.02.13

E-mail: [instituto.fomento@cadiz.es](mailto:instituto.fomento@cadiz.es)

Web: [www.ifef.es](http://www.ifef.es)



@IFEF\_cadiz



<https://www.linkedin.com/company/ifef-cadiz>

